

RESOLUCION No.94-2-2-1-0001469

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21^o de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA. "en liquidación"**

QUE el señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Manuel Cobos Crespo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No.SC-DJ-DISLIQ-94-0224 del 13 de abril de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA. "en liquidación"**; b) El aumento de capital por la suma de UN MILLON NOVIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil novecientas nuevas participaciones ordinarias de un mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del

10:2 I

antes de las 11.30 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y -
de 1.882, 1.883 del Registro Mercantil de 1.887 y 25.180 del mismo Re-
gistro de 1.887, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,
diez de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mer-
cantil.-

Foja 2 de 2

0001469

RESOLUCION No.94-2-2-1-

SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA. "en liquidación"

AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

liquidador señor Ab. Carlos Larrea Lecaro que consta inscrito bajo el No.13.173 del 6 de octubre de 1993; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art.33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de 15 de febrero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Guayaquil, a 15 ABR 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/chm.-
Exp.#25558-82

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.954 a 14.955, número 1.880 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y -
anotada bajo el número 16.117 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Junio de mil no-
vecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que

antecede a fojas 11.870 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, 11.982 del Registro Mercantil de 1.987 y 32.180 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

Mmm

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.934 a 14.935, número 1.880 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y aneada bajo el número 16.117 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que